Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 1 de 60

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	06	2024	30	06	2024
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA		PRESUPUESTAL			
	14.01%		0%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8145-2024
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA – OBLIGACIONES GENERALES, COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS DIANA MARCELA RAMÍREZ PEÑA – PSICÓLOGA. COMPONENTE: OBLIGACIONES GENERALES ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ – ENFERMERO PROFESIONAL OBLIGACIONES GENERALES COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ - NUTRICIONISTA – OBLIGACIONES GENERALES - COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD Y COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS. WILLIAM GIUSEPPE SOTO COCHE - INGENIERO AMBIENTAL – OBLIGACIONES GENEREALES, COMPONTENE DE AMBIENTES ADEUCADOS Y SEGUROS Y COMPROMISOS GESTIÓN AMBIENTAL ALEJANDRO ZAMORA SÁNCHEZ – ARQUITECTO – COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS JIMY DARIO CARDENAS SANCHEZ– ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – OBLIGACIONES GENERALES, COMPROMISOS - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA.

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	8145-2024
FECHA DE CONTRATO	27/05/2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	27/05/2024
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	NIT. 860.020.194-6
PROYECTO	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 2 de 60

VALOR	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTIDÓS PESOS ($ 4.291.671.022) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 3.562.086.948) M/CTE correspondiente al 83.00 % y el ASOCIADO aporta la suma de SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 729.584.074) M/CTE correspondiente al 17.00 %, de los cuales SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 643.750.653) corresponden a aportes en especie y OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO PESOS ($ 85.833.421) M/CTE corresponden a aportes en dinero, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio 7 MESES
PLAZO	El Plazo de ejecución del convenio corresponde a **SIETE (7) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO	01/06/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2024
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP propósito general
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
COMPROMISOS DEL ASOCIADO:		
COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:		
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia, lo cual se evidencia en: 1.1 Acta No 009 del 14 de junio 2024, tema: Socialización anexo técnico, formatos y plataforma estratégica. 1.2 Acta No 025 del 27 de junio 2024 Capacitación Gestión Documental	//Informe de gestión convenio 8145-2024 junio 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 1//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 3 de 60

2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció cumplimiento de los deberes, de acuerdo con el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	//Informe de gestión convenio 8145-2024 de junio del 2024//
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que dispone de todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.	//Informe de gestión convenio 8145-2024 de junio del 2024//
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que ha suscrito el acta de inicio y las modificaciones contractuales oportunamente, lo que se evidencia en: 4.1. Acta de inicio Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2077549&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	//informe de gestión convenio 8145-2024 junio 2024/2. Obligaciones generales/Obligación 4 // II. Ver SECOP II- convenio de asociación 8145-2024 Numeral 7. Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato//.
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que lessolicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	/Informe de gestión convenio 8145-2024 de junio del 2024//
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	Para el periodo del informe no se realizaron observaciones o recomendaciones por parte de la supervisión.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024//
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.1 Pago nómina transferencia bancaria 4.1.42. FOR-PSS-214 formato talento humano	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio del 2024/ Informe financiero/ 4. costos fijos/ 4.1 talento humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 4 de 60

8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se dio cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales. El asociado certificó que se ha verificado y pagado los aportes al sistema de salud, pensión riesgos profesionales ARL realizados por todo el talento humano contratado por prestación de servicios y los deducibles por el talento humano que está por contrato definido, lo cual se evidencia en: 4.1.3. Planilla seguridad social junio 2024 4.1.5. Certificación pago aportes parafiscales.	//Informe de gestión convenio 8145-2024 de junio del 2024/ 1. Informe financiero/ 4. costos fijos/ 4.1 talento humano//
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//Informe de gestión convenio 8145-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 09//
10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación que se realizó a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que respondió por la documentación física y magnética elaborada o entregada con ocasión de la ejecución del convenio, así como por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la ejecución del convenio lo cual se evidenció en:	//Informe de gestión convenio 8145-2024 junio 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 10//.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-4576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 5 de 60

institucionpara que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	10.1 FUID (formato único de inventario documental). 10.2. FUID inactivos. 10.3 Registro fotográfico archivo. 10.4 FOR GD 016 Entrega Documentos Junio 10.5 Cronograma gestión documental .	
11. Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el marco del convenio 8145-2024. Para tal efecto, presentó para aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social las pólizas: 1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL. No.CBO-100022668 SEGUROS MUNDIAL.**	Ver SECOP II- convenio de asociación 8145-2024-Numeral 7. Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato.

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del contrato	$858.334.204	27/05/2024	27/06/2025
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	$214.583.551	27/05/2024	27/12/2027
Calidad en el servicio	$858.334.204	27/05/2024	27/06/2025

11.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. No. CBO-1000005695 SEGUROS MUNDIAL.

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Predios laborales y operaciones.	$520.000.000	27/05/2024	27/12/2024
Contratistas y subcontratistas	$520.000.000	27/05/2024	27/12/2024
Vehículos propios y no propios.	$520.000.000	27/05/2024	27/12/2024

12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la supervisión, lo cual se evidencia en: 12.1 Acta N° 01 del 17 de junio de 2024: Tema: Jornada de cualificación componente ambiental vía Teams. 12.2 captura de pantalla de la reunión y lista de asistencia en PDF Reunión de Coordinadores del 21 de junio de 2024. Tema: Guía presentación del Informe. 12.3 Acta No 001 del 24 de junio de 2024: Tema: Jornada de Cualificación SG – MIPG.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024/ obligaciones generales/ obligación 12//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 6 de 60

13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la presentación de los siguientes formatos: **FORMATOS** **CÓDIGO** / **NOMBRE DEL FORMATO** FOR-PSS-209 – Formato Informe Mensual Operadores Asociados- informe de gestión. FOR-PSS-212 – Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero FOR-PSS-213 – Relación Metafísica. Carpeta Obligación 05 FOR-PSS-214 – Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero FOR-PSS-215 – Formato Entrega Elementos Aseo Personal – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados. FOR-PSS-211 – Formato de Liquidación Mensual de Cupos, Planilla de Asistencia formato no controlado – Carpeta informe financiero	//informe de gestión convenio 8145 junio 2024//
14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con el seguimiento realizado en visita y la verificación realizada de los soportes que presento el contratista, se evidenció que se encuentran los documentos contractuales que soportan la ejecución en la plataforma SECOP II. Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2077549&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Ver SECOP II- convenio de asociación 8145-2024-Numeral 7. Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato.
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015, lo cual se evidencia en: 4.10. FOR-PSS-461 formato presentación facturas por rubro y facturas por rubro.	//informe de gestión Convenio 8145 de junio 2024/ ver Informe financiero/4. Costos fijos// FOR-PSS-461
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio del 2024/ obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 7 de 60

desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 16.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	generales/ obligación 16//
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 17//
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 18.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 18//
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costosque surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra laSecretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presento el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 19.1.Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 19//
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presento el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio del 2024/ obligaciones generales/ obligación 20//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 8 de 60

procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.		
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, NO se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones, lo cual se evidencia en: 21.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión Convenio 8134-2024 junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 21//
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que NO se ejerció ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia contra las personas mayores, lo cual se evidenció en: 22.1 Certificación firmada por la representante legal y el coordinador.	//Informe Gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones generales/Obligación 22.
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidenció en: 23.1 Certificación firmada por la representante legal y el coordinador.	//Informe Gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones Generales/ Obligación 23.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 9 de 60

Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacionalpara la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el asociado implementa el instructivo de prevención de enfermedades respiratorias compartidos por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, lo cual se evidencia en: 24.1 Acta N° 040 del 30 de junio del 2024 tema: Implementación del instructivo de bioseguridad para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, dado el pico respiratorio y la circular 009 de 24/06/2024 por el ministerio de salud y protección social incluidas las originadas por la covid-19 en la modalidad de comunidad de cuidado durante el presente mes.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024/ obligaciones generales/ obligación 24
25. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que realizo todas las acciones necesarias para contar con el concepto sanitario Favorable lo cual se evidencia en: 25.1 Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Gerontológicos de Larga Estancia No. SB08C 004277 del 20 de junio 2023 con concepto favorable. 25.2 Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de alimentos No. AS02C 111852 del 20 de junio del 2024 con concepto Favorable con un cumplimiento del 96,5%. 25.3. Captura de pantalla del 14 junio del 2024 con la solicitud de visita a la Secretaría Distrital de Salud.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024/ obligaciones generales/ obligación 25

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 10 de 60

26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005), lo cual se evidencia en: 26.1 Formato Plan de Saneamiento GUI-PSS-005 26.2 FOR-PSS-072 Formato Declaración de Compromiso 26.3 Impresión de pantalla del envío correo electrónico de documentos para revisión y aprobación entre ellos incluido el Plan de Saneamiento del 13 de junio de 2024. 26.4 Acta No. 014 del 18 de junio de 2024 con el tema Plan de Saneamiento básico. Tema 2 Programa de desechos sólidos.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024/ obligaciones generales/ obligación 26//
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó por el asociado, se evidenció que de acuerdo con el informe de gestión se implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social para la ejecución del convenio 8145-2024.	/informe de gestión Convenio 8145-2024 junio 2024/
28. Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se promueve la participación y que cuenta con: 28.1 Certificación, firmada por el representante legal y la coordinadora de la comunidad de cuidado	//Informe de gestión convenio 8145 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 28.
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se promueve la participación y que cuenta con: 29.1 Póliza para la Atención medica Domiciliaria 29.2. Acta No 020 del 21 de junio del 2024, con el tema: Armonizando mi ser. 29.3 Acta No 023 del 26 de junio del 2024, con el tema: Reporte de cumplimiento de oferta, área de estimulación multisensorial. 29.4 Acta No 049 del 30 de junio del 2024, con el tema: Verificación habitaciones. 29.5 Impresión de pantalla de correo electrónico el 02 de julio de 2024, Consolidado reporte PAIIN de junio de 2024.	//Informe de gestión convenio 8145 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 29.
COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO		
COMPROMISOS TÉCNICOS		
COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado envió el reporte de Metafísica del mes de junio de 2024, al equipo de validación de condiciones del servicio Comunidad de Cuidado, donde se	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral /obligación 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-4057670
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 11 de 60

con la población institucionalizada	presentaron las siguientes novedades: Ingresos 1 y hospitalización 81 días, lo que se evidencia en: 1.1. FOR-PSS-213 Formato Reporte Metafísica y Novedades Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores Modalidad Comunidad de Cuidado mes de junio de 2024. 1.2 FOR-PSS-311 Ficha SIRBE Genérica para Novedades Registro de Actuaciones. mes de junio de 2024. 1.2 Impresión de pantalla del envío Metafísica y Ficha SIRBE del día 04 de julio de 2024, con las novedades del mes de junio de 2024.	
2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció, que realizó el envío del Plan de Atención Institucional –PAI el día 02 de julio de 2024, al correo electrónico dcrodriguezp@sdis.gov.co de acuerdo al tiempo establecido por el anexo técnico, el cual se encuentra en espera de aprobación por parte del equipo técnico del servicio comunidad de cuidado. De igual manera se evidenció por medio de Acta y Formato Registro del Desarrollo de las Actividades que el operador en el periodo correspondiente prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades, lo cual se evidencia en: **1- EJE OCUPACIÓN HUMANA** <u>1.1 Línea de Atención Lenguajes para la Identidad:</u> 1.1.1 Nostalgia musical; Moldeando talentos; Taller de lectura; Rompecocos; La radiola; Estación del juego: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 04 al 28 del 2024 del 2024. <u>1.2 Línea de Atención Movilizando Capacidades:</u> 1.2.1 El arte de Sanar; Activarte; Internautas; Pasaporte al mundo; Al son que me toquen bailo; Circuito deportivo: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 01 al 29 de junio del 2024. <u>1.3 Línea Espacios para la realización:</u> 1.3.1 Este es mi hogar; Viajando por mi patria; El taller del artista; Homenajes; Celebrando la vida: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de fecha 05 al 28 de junio del 2024. **2. EJE CUIDADO INTEGRAL** <u>2.1. Línea de Atención: cuerpo y mente:</u>	/Informe de Gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación 2. //Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/ obligación2/1 Eje Ocupación Humana/ Lenguajes para la Identidad. //Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación2/1 Eje Ocupación Humana/ Movilizando Capacidades. //Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación2/1. Eje Ocupación Humana/ 1.3 Espacios realización. //Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación2/2. Eje Cuidado Integral/ 2.1 Cuerpo y mente. //Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-45767107
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 12 de 60

	2.1.1 Cuidándonos con Claus; Gimnasia Cerebral; Promoción de la salud; Neurofit; Envejeciendo juntos: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 06 al 29 de junio del 2024. <u>2.2 Línea de Atención Identidad, afectividad y Sexualidad.</u> 2.2.1 Volviendo a la vida; Mi cuerpo mi identidad: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 12 al 19 de junio del 2024. <u>2.3 Línea de Atención: Espiritualidad</u> 2.3.1 Dignidad del ser; Paz espiritual; Proyectando mi pasado: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 05 al 21 de junio del 2024. <u>2.4 Línea de Atención: Entornos Amigables y Seguros</u> 2.4.1 Sabiduría verde; mi mural ambiental: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 06 al 07 de junio del 2024. <u>2.5 Línea de Atención Respiro a Cuidadores</u> 2.2.1 Acta No. 019 del 21 de junio 2024, con el tema: tiempo fuera. **3. EJE FAMILIA PARTICIPACIÓN Y REDES;** <u>3.1 Línea de Atención Familia</u>. 3.1.1 Acta No. 017 de 21 de junio del 2024, con el tema: Conectando familias. 3.1.2 Acta No. 030 de 29 de junio del 2024, con el tema: Intervenciones familiares. 3.1.3 Acta No. 032 de 30 de junio del 2024, con el tema: Recargando el corazón. 3.1.4 Acta No. 033 de 30 de junio del 2024, con el tema: Visítame - FOR-PSS-613 Formato Salida Temporal Personas Mayores. <u>3.2 Línea de Atención: Participación:</u> 3.2.1 Apertura buzón de sugerencias: • Acta No. 002 del 07 de junio de 2024 con el tema apertura buzón de sugerencias.	técnicas/Componente Atención Integral/ obligación2/2. Eje Cuidado Integral/ 2.2 Identidad, Afectividad y Sexualidad. //Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación2/2. Eje Cuidado Integral/ 2.3 Espiritualidad. //Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación2/2. Eje Cuidado Integral/ 2.3 Entornos amigables y seguros. //Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación2/2. Eje Cuidado Integral/2.4 Respiro a Cuidadores. //Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación2/3. Eje Familia, Participación y Redes/ 3.1 Familia //Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación2/3. Eje Familia, Participación Redes/ 3.2 Participación. //Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación2/3. Eje Familia, Participación Redes/ 3.3 Redes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-45767 07
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 13 de 60

	• Acta No 008 del 14 de junio de 2024 con el tema apertura buzón de sugerencias. • Acta No 018 del 21 de junio de 2024 con el tema apertura buzón de sugerencias. • Acta No 021 del 25 de junio de 2024 con el tema apertura buzón de sugerencias. • FOR-ATC-009 Formato Apertura de Buzón de Sugerencias. 3.2.2 Acta No. 015 de 19 de junio del 2024, con el tema: Reunión COLEV – Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez. 3.2.3 Socialización derechos y deberes; Resignificar-te: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 19 al 29 de junio del 2024. <u>3.3 Línea de Atención: Redes:</u> 3.3.1 Tesoro del saber: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 20 de junio del 2024. <u>3.4 Línea de atención: Convivencia:</u> 3.4.1 Un trato por el pacto; Salgamos juntos: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 20 al 24 de junio del 2024. 3.4.2 Acta No. 037 del 30 de junio del 2024, con el tema: Entiéndeme. 3.4.3 Acta No. 041 del 30 de junio del 2024, con el tema: Hagamos un pacto “Socialización pacto de convivencia”. Así mismo, se evidencia que se realizó mesa de trabajo con las personas mayores para la construcción del Plan de Atención Institucional PAI, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 4. Proceso de elaboración y aprobación del PAI 4.1 Impresión de pantalla envío de correo electrónico del 02 de julio del 2024, PAI Plan de Atención Integral -Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra – Convenio 8145 – 2024, para el correspondiente Aval por parte del equipo técnico del servicio Comunidad de Cuidado. 4.2 Acta No 007 del 13 de junio del 2024, con el tema: Conformación mesas de trabajo para la construcción del PAI.	//Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación 2/3. Eje Familia, Participación Redes/ 3.4 Convivencia.
3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que programó y realizó la formulación del Plan de Atención	//Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 14 de 60

persona mayor vinculada al servicio, teniendoen cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	Individual - PAIIN fase conociendo/planeando a dos (2) personas mayores y veintiséis (26) monitoreos - fase actuando; aplicación de dieciocho (18) escalas WHODAS; aplicación de instrumento para la funcionalidad física Barthel a noventa y nueve (99) personas mayores y una (1) valoración inicial por parte de las áreas de psicología, trabajo social, gerontología, enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico. Así mismo, se reporta que por parte del equipo interdisciplinario se llevaron a cabo intervenciones individuales de la siguiente manera: por parte de psicología doce (12), fisioterapia cuatro (4), cuatro (4) intervenciones por parte de gerontología a tres (3) personas mayores y dos (2) por el área de terapia ocupacional, lo cual se evidencia en: 3.1 Acta No 035 del 30 de junio del 2024, con el tema: Reporte Intervenciones individuales realizadas por el equipo interdisciplinario de la Comunidad de Cuidado Casa Nostra durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2024. 3.2 Acta No 042 del 30 de junio del 2024, con el tema: Reporte valoraciones iniciales y aplicación del instrumento Barthel durante el mes de junio 2024. 3.3 Acta No 043 del día 30 de junio del 2024, con el tema: Reporte aplicación Escala de WHODAS a las personas mayores en el periodo comprendido entre 1 al 30 de junio del 2024. 3.4 Acta No 046 del día30 de junio del 2024, con el tema: Reporte PAIIN - Plan de Atención Integral Individual en Fases Conociendo, Planeando y Monitoreos del mes comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2024. 3.5 Base PAIIN (formato Excel no controlado). 3.6 Impresión de pantalla de correo electrónico el 02 de julio de 2024, Consolidado reporte PAIIN de junio de 2024.	técnicas/Componente Atención Integral/ obligación 2/3. Eje Familia, Participación y redes/3.4 Convivencia.
4. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso delos participantes y en adelante máximo cada tres meses	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se elaboraron cuarenta y treinta y cinco (35) seguimientos trimestrales, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta N° 034 del 30 de junio del 2024 tema: Realización de seguimiento a plan de cuidado	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente Atención Integral /Obligación 04
5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se elaboró un (1) plan de cuidado de enfermería. lo cual se evidencia en: 5.1 Acta N° 038 del 30 de junio del 2024 tema: Consolidado de seguimiento a plan de cuidado. 5.2 Acta N° 044 del 30 de junio del 2024 tema realización de plan de cuidado de enfermería.	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente Atención Integral /Obligación 04

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 15 de 60

6. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que el nutricionista participo en la aplica de noventa y nueve (99) Instrumentos de funcionalidad física Barthel, lo cual se puede evidenciar en: 3.2. Acta No. 042-2024 del 30 de junio 2024 con el tema: Reporte Valoraciones iniciales y aplicación del Instrumentos Barthel del mes de junio de 2024. Participo en la aplicación de cinco (18) cuestionarios para la evaluación de la discapacidad de la organización mundial de la salud WHODAS 2.0 de la siguiente manera diecisiete (17) por actualización y una (01) por ingresó, lo cual se evidencia en: 3.3. Acta No 043-2024 del 30 de junio de 2024 con el tema: Reporte aplicación Escala de WHODAS a las personas mayores en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2024. Como en la elaboración de dos (02) PAIIN de la fase conociendo y planeando y en veinticinco (25) de la fase Actuado lo cual se evidencia en: 3.4. Acta No. 047-2024 del 30 de junio de 2024, con el tema: Reporte PAIIN – Plan de Atención Integral Individual en Fases Conociendo, Planeando y Monitoreos del mes comprendido entre el 1 al 30 de junio 2024. (Las Cuales están en la carpeta 3 de componente de atención integral para el desarrollo humano). Así mismo, se realizó una (01) valoración inicial, el cierre de una (0) historia psicosocial, por fallecimiento, setenta y tres (39) seguimientos nutricionales, cuadro con noventa y cincuenta y cuatro (54) canalizaciones con citas a médico general quienes remites a interconsulta con nutrición, con asignación y quienes asistieron a citas con nutrición y se realizó el diligenciamiento FOR-PSS-590 Formato Seguimiento plan de atención por nutrición, para el mes de junio 2024, él envió de esta base a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado el 11 de julio del 2024, lo cual se puede evidenciar en: 6.1. Acta No. 047 de 30 de junio del 2024, con el tema: Reporte de Acciones realizadas con el Subcomponente Vigilancia Nutricional. 6.2. FOR-PSS-590 Formato Seguimiento plan de atención por nutrición.	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente Atención Integral /Obligación 03 //Informe de Gestión Convenio 8145-2024 junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente Atención Integral /Obligación 06
7. Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció la socialización del pacto de convivencia a personas mayores de la Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en: 3.4.1 Un trato por el pacto; Salgamos juntos: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 20 al 24 de junio del 2024.	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 de junio 2024/ Obligaciones Técnicas/ Componente Atención Integral /Oblihación2/3 Eje familia, participación y redes/Convivencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 16 de 60

implementación de este durante la ejecución del convenio.	3.4.2 Acta No. 037 del 30 de junio del 2024, con el tema: Entiéndeme. 3.4.3 Acta No. 041 del 30 de junio del 2024, con el tema: Hagamos un pacto “Socialización pacto de convivencia”.	
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte delas personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que garantizó a las personas mayores el acceso a todos los medios de comunicación e información contemplados en el anexo técnico como lo son prensa escrita diaria, telefonía fija y telefonía móvil, televisión, radio y contó con los equipos de cómputo y los demás elementos descritos en el componente Ambientes Adecuados y Seguros, Dotación Tabla 28 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Así mismo, se evidenció que el asociado realizó actividades de cualificación a las personas mayores en el manejo de equipos de cómputo, los cuales son de uso exclusivo de los mismos, adicionalmente, el asociado garantizó el acceso permanente a los diferentes medios de comunicación, lo cual se evidencia en: 8.1 Internautas: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 04 al 25 de junio de 2024. 8.2 Listado de llamadas referentes familiares, junio 2024. 8.3 Medios de Comunicación: se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 02 al 27 de junio de 2024.	//informe de gestión convenio 8142-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 8.
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se implementaron las acciones para garantizar la atención en salud de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 9.1 Matriz de citas médicas en salud donde reportan las citas y tramites de salud que cumplieron las personas mayores durante el mes en Excel: Medico general Casa Nostra 145, Medicina General 37, Urgencias 11, Diálisis 17, Seguimiento Hospitalario 38, Laboratorios 14, Cambio De Sonda 4, Nutrición 13, Clínica De Heridas 4, Neurología 1, Terapia Física 2, Mg Domiciliaria 4, Neumología 1, Reumatología 1, Radioterapia 18, Oncología 1, Odontología 2, Ortopedia 1, Terapia Física Domiciliario 8, Ecografía 3, Psiquiatría 3, Urología 1, Ginecología 1, Terapia Ocupacional 8, Morbilidad 2. 9.2 cuadro de rotación de enfermería para el presente periodo. 9.3 Formato registro morbilidad y accidentalidad. 9.4.1 Acta N° 012 del 17 de junio del 2024 tema: Protocolo anotaciones de enfermería. 9.4.2 Acta N° 013 del 18 de junio del 2024 tema. Programa Distrital de Farmacovigilancia. 9.5 tabla 5 elementos de salud.	//informe de gestión convenio 8142-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 9.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 17 de 60

10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con el seguimiento en visita realizada y la verificación a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con archivo en físico para custodia de documentos y que actualizó el OneDrive donde se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se evidenció en 10.3 Registro fotográfico archivo. 10.1 Captura de pantalla Drive Digital junio.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024/1 Obligaciones generales/Obligación 10// //informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 10
11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado adelantó acciones de prevención con las personas mayores, lo cual se evidenció en: 3.4.1 Un trato por el pacto; Salgamos juntos: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 20 al 24 de junio del 2024. 3.4.2 Acta No. 037 del 30 de junio del 2024, con el tema: Entiéndeme. 3.4.3 Acta No. 041 del 30 de junio del 2024, con el tema: Hagamos un pacto “Socialización pacto de convivencia”.	//Informe de gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación 2/3. Eje Familia, Participación y redes/3.4 Convivencia.
12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	No aplica para el presente periodo, dado que no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.	No aplica
13. Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos,	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó reporte mensual del desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado, lo cual se evidenció en: 13.1 Impresión de pantalla de envío de correo electrónico del 04 de julio de 2024 dirigido al equipo de asistencia técnica, con el tema Matriz lineamiento, enfoques y política	//Informe de Gestión Convenio 8145 junio 2024/ Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación 13

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-4057 6707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 18 de 60

género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	2024 Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra al equipo técnico del servicio Comunidad de Cuidado, mes de junio. 13.2 Impresión de pantalla de correo electrónico del 05 de julio de 2024, de Aval de la matriz de seguimiento al lineamiento técnico del servicio del mes de junio, por parte del equipo técnico del servicio Comunidad de Cuidado.	
14. Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado presentó la caracterización actualizada correspondiente al mes de junio de 2024, con la información de las personas mayores que se han atendido durante el periodo, lo cual se evidencia en: 14.1 Impresión de pantalla envió de correo electrónico del 11 de junio del 2024, caracterización convenio 8145-2024, al equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado. 14.2 Impresión de pantalla correo electrónico del 17 de junio del 2024, Aval caracterización por parte del equipo técnico del servicio Comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 14
15. Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se promueve la participación y que cuenta con: 29.1 Póliza para la Atención medica Domiciliaria 29.2. Acta No 020 del 21 de junio del 2024, con el tema: Armonizando mi ser. 29.3 Acta No 023 del 26 de junio del 2024, con el tema: Reporte de cumplimiento de oferta, área de estimulación multisensorial. 29.4 Acta No 049 del 30 de junio del 2024, con el tema: Verificación habitaciones. 29.5 Impresión de pantalla de correo electrónico el 02 de julio de 2024, Consolidado reporte PAIIN de junio de 2024.	//Informe de gestión convenio 8145 junio 2024/ obligaciones generales/obligación 29.
COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en: 1.1 Minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutricional, y ciclos de menús en el servicio de alimentos. 1.2 FOR-PSS-245, Formato autorización cambio de preparaciones, para el mes de junio 2024. 1.3 Registro fotográfico de la publicación de la minuta patrón, del 10 y 27 de junio de 2024.	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 01
2. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	De acuerdo con el seguimiento en visita y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboraron, prepararon y suministraron las modificaciones alimentarias requeridas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.1 Formato No controlado Derivación Menús. 2.2 FOR-PSS-585 Formato Listado de Modificaciones Alimentarias por participantes, para junio 2024. 2.3 Acta No 003 del 13 de junio de 2024 con el tema: Socialización con el talento humano de las modificaciones alimentarias.	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 02

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 19 de 60

	2.4 Acta No 005 de 13 junio 2024 con el tema: Socialización Listado de Modificaciones alimentarías por participante. 2.5 Registro Fotográfico Publicación Listado Modificaciones Alimentarias del 07 junio del 2024. 2.6 Documento de Orientaciones Modificaciones Alimentaria en el Servicio Social Centros de Protección Social 2020. 2.7 Cronograma capacitación documentos para la ejecución del convenio. 2.8 Impresión de pantalla del 17 de junio del 2024 con él envió de las derivaciones de modificaciones alimentarías cumpliendo los tiempos establecidos, en anexo, con impresión de pantalla del 21 de junio del 2024 de la nutricionista de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado donde solicita realizar ajustes, y captura de pantalla del 24 de junio de 2024 con el aval de la derivación de ciclos menús.	
3. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se brindan los refrigerios a las personas mayores que salen de la unidad operativa a trámites de salud, lo cual se evidencia en: 3.1 Acta No. 36 de 30 junio del 2024 con el tema: Reporte de entrega de refrigerios para Tramites en compañía del Talento Humano de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra en el mes de junio de 2024, en el cual se encuentra un cuadro de los 5 tipos de refrigerio, el registro fotográfico de la bitácora de enfermería, el cuadro el cuadro de relación de refrigerios entregados en el mes y el registro fotográfico.	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 02
4. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el talento humano realizó el acompañamiento a la toma de los alimentos a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 4.1 Cronograma de acompañamiento para el equipo interdisciplinario para la toma de los alimentos de las personas mayores. 4.2 FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo alimentario de Personas Mayores para junio 2024.	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 03
5. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se ofrecen los suplementos nutricionales, multivitamínicos y refrigerios nocturnos para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.2 FOR-PSS- 585 Formato listado de Modificaciones Alimentarias por Participante (Ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación No 2 del componente de nutrición y salubridad). 5.1 Acta 038 del 30 de junio del 2024 con el tema Reporte de entrega de refrigerio nocturnos, para junio 2024.	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 02 //Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 05

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 20 de 60

6. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró e implementó el Plan de capacitación continua de buenas prácticas de manufactura, lo cual se evidencia en: 6.1 Plan Capitaciones de BPM Buenas Prácticas de Manufactura. 6.2 Cronograma de capacitaciones de BPM Buenas Prácticas de Manufactura. 6.3 Acta No. 06 de 13 junio del 2024 con el Tema: Cualificación en BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) - Protocolo de almacenamiento. 6.4 Acta No. 016 de 20 junio del 2024 con el Tema: Inducción e reinducción. 6.5 Impresión de pantalla del 21 de junio del 2024 del envió del Plan de Capacitación en BPM y Manuel de Buenas prácticas con su respectivo cronograma al correo de las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado y con captura de pantalla de aprobación del 21 de junio del 2024 del correo de las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio de comunidad de cuidado.	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 06
7. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se abasteció al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en: 26.4. Acta No. 14 de 18 junio del 2024 con el tema: Plan de Saneamiento básico. Tema 2 Programa de desechos sólidos, ubicado en la carpeta de evidencias no 26 de obligaciones generales. 7.1. Formatos Servicio de Alimentos:	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 de Junio 2024/ obligaciones generales/ obligación 26// //Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 0

NUMERAL	CODIGO	NOMBRE FORMATO
7.1.01	FOR-PSS-175	FORMATO PLAN DE COMPRAS MESUAL
7.1.02	FOR-PSS-230	FORMATO RECEPCIÓN DE ALIMENTOS.
7.1.03	FOR-PSS-232	FORMATO VERIFICACIÓN TRASPORTE DE ALIMENTOS.
7.1.04	FOR-PSS-236	FORMATO CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE ALIMENTOS ASOCIADOS
7.1.05	FOR-PSS-238	FORMATO CONTROL DE TEMPERATURA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN
7.1.06	FOR-PSS-239	FORMATO CONTROL DE TEMPERATURA EQUIPOS DE CONGELACIÓN.
7.1.07	FOR-PSS-243	FORMATO PREPARACIÓN ALIMENTOS
7.1.08	FOR-PSS-246	FORMATO EVALUACIÓN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 21 de 60

7.1.09	FOR-PSS-248	FORMATO ACOMPAÑAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS MENSUAL
7.1.10	FOR-PSS-252	FORMATO INSPECCIÓN PLAN DE MUESTREO DE PORCIONES SERVIDAS
7.1.11	FOR- NO CONTROLADO	FORMATO NO CONTROLADO RELACIÓN TOMA MUESTRAS TESTIGO

7.2. Formato Plan de Saneamiento:

NUMERAL	CODIGO	NOMBRE FORMATO
7.1.01	FOR-PSS-047 NO CONTROLADO	(NO CONTROLADO) FORMATO REGISTRO CONTROL DE DESPERDICIOS DE ALIMENTOS PRODUCTO DE DESCOMIDE.
7.1.02	FOR-PSS-065	FORMATO SEGUIMIENTO A SOLUCIONES DESIFECTANTES
7.1.03	FOR-PSS-066	FORMATO INSPECCION DE LA PRESENCIA DE PLAGAS
7.1.04	FOR-PSS-067	FORMATO INSPECCCION DEL MANEJO DE ELEMENTOS EN DESUSO, EMBALAJE Y EMPAQUE
7.1.05	FOR-PSS-068	FORMATO LISTA DE VERIFICACION DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y ACCIONES CORRECTIVAS
7.1.06	FOR-PSS-071	FORMATO VERIFICACION DE HERMETICIDAD

7.4. Documentos sanitarios de proveedor de alimentos vigentes del 1 al 30 de junio de 2024.
7.5. Registro fotográfico junio 2024 del servicio de alimentos Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra

8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida y con el certificado médico referido y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad ítem 4.2 Buenas Prácticas de manufacturas de alimentos/suministros alimentarios, Los procesos llevados en el servicio de alimentos corresponden a g) Otras Condiciones para manipular. Documentación requerida para la manipulación de alimentos, lo cual se evidencia en:	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 08

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 22 de 60

Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de unaño. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	8.1 Documentos Manipulador de Alimentos allí se relaciona Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura y Certificados médicos del equipo del servicio de alimentos comunidad de cuidado.	
9. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educacióny Comunicación - IEC).	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró y se implementó la estrategia de información educación y comunicación en estilos de vida saludable, lo cual se evidencia en: 9.1 FOR-PPS-295 Formato Construcción Estrategias de Información Educación Y Comunicación en Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física 9.2 FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos de Vida Saludable. 9.3Acta No. 022 de 25 junio 2024 con Tema: Actividad IEC –Dietas terapéuticas y minuta de servicio. 9.4 Impresión de Pantalla del 27 de junio de 2024 del envió del Reporte Trimestral IEC "Estrategia de Información Educación Y Comunicación" a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado. 9.5 Impresión de pantalla del 27 de junio del 2024 del envió Documento IEC "Estrategia de Información Educación Y Comunicación" para su revisión y aprobación a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado y con captura de pantalla del 03 de julio del 2024 con la aprobación del documento de la IEC "Estrategia de Información Educación Y Comunicación" por parte de las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado.	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 09
10. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores segúnlo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presento el asociado, se evidencia que se planeó, preparó y ofreció las preparaciones especiales planeadas y aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: El 10.1 Impresión de Pantalla del 17 de junio del 2024 envió correo electrónico para cambio de ciclos de menús para celebración de cumpleaños el 14 de junio de 2024, a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado y captura de pantalla del 12 de junio de 2024 con el correo de la aprobación del cambio por parte de las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 23 de 60

previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de laSDIS.	servicio comunidad de cuidado y con su registro fotográfico del 14 de junio del 2024. 10.2 FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambios de Preparación con los intercambios de los menús	
11. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos".	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presento el asociado, se evidencia que se programó el recibo de la materia prima para evitar que se cruce con los tiempos de servido y distribución de la alimentación de personas mayores, lo cual se evidencia en: 11.1 Horario Proveedores.	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 11
COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes presentados por el asociado, se evidenció que el servicio se presta en el inmueble ofertado y avalado, lo cual se evidencia en: 1.1 Formato Calificación Técnica de Inmuebles (Componente urbanístico e infraestructura) para servicio de vejez en la modalidad de centros de protección adulto mayor (modalidad severos – moderados) – Centros Día – centros día y noche, Aval de Plantas Físicas.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 1//
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se evidencia en: 2.1 FOR-PSS-417- Formato plan de mantenimiento preventivo servicios tercerizados de la subdirección para la vejez. 2.2 FOR-PSS-418- Formato plan de mantenimiento correctivo servicios tercerizados de la subdirección para la vejez. 2.3 FOR-PSS-417Formato Plan de Mantenimiento Preventivo Servicios Tercerizados de la Subdirección para la Vejez – Documento no controlado. 2.4 Formato FOR-PSS-418 Plan de Mantenimiento Correctivo Servicios Tercerizados de la Subdirección para la Vejez – Documento no controlado. 2.5 Acta No. 29 del 28 de junio de 2024, con el tema: Registro actividades mantenimiento correctivo y preventivo.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 2//
3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en: **3.1 Tablas:** **Tabla No.** \| **Dotación** \| **Nombre**	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 3//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 24 de 60

	11	Habitaciones	Relación de elementos de Dotación de habitaciones
	12	Dotación lencería para habitación	Relación de elementos Dotación lencería de habitación
	21	Elementos mínimos para el área administrativa.	Relación de elementos mínimos para el área administrativa.
	22	Mobiliario General	Relación de elementos mínimos para área de recepción.
	23		Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares/ sociales.
	24	Dotación	Relación de elemento mínimo para el área de alistamiento
	25	Equipos de lavandería.	Relación de equipos de lavandería
	26	Archivo.	Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo
4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.		De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos del kit de aseo y absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta N° 039 del 30 de junio del 2024 tema: Entrega de elementos de aseo personal a personas mayores Hogar Casa Nostra. 4.2 formato entrega de elementos de aseo personal FOR-PSS-215 modalidad severa del día 5 de junio del 2024.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 4//
5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.		De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Botiquín tipo B, lo cual se evidencia en: 5.1 FOR-TH-066 Formato Inspección y Suministro de Botiquines tipo B.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 5//
6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos		No aplica para el presente periodo, se proyecta la entrega para el mes de julio 2024, para dar cumplimiento al convenio 8145-2024 en ejecución, según los tiempos establecidos en al anexo técnico. .	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 25 de 60

7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidencia que se garantizó la dotación de menaje del servicio de alimentos ubicada en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros, lo cual se evidencia en: 7.1 Formato lista de chequeo no controlado. Tabla 20 Relación equipo y menaje. 7.2 Cronograma de mantenimiento y Hoja de vida Calibración.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 7//
8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 8.1. Tabla 28. Relación de Elementos Mínimos para el Desarrollo de las Diferentes Actividades. 8.2. Tabla 29. Relación de Elementos Mínimos para el Desarrollo de Actividades Complementarias.	//Informe de Gestión Convenio 8145 junio 2024 /3. Obligaciones Técnicas3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 8.
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció el stock de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidencia en: 9.1 Formato de entrega no controlado de elementos de aseo institucional de junio de 2024. 9.2 Lista de chequeo de la Tabla 30 Relación Elementos de Aseo Institucional Mínimos en Stock,	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 09//
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidencia que se realizó las entregas de dotación al personal manipulador de alimentos y servicios generales, lo cual se evidencia en: 10.1. Acta No. 001 de 01 de junio del 2024 con el tema: Entrega de dotación personal de servicio generales y servicio de alimentos. 10.2 Acta No. 024 de 26 junio del 2024 con el tema: Reporte de entrega de elementos de protección personal, durante el mes de junio.	//Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/Obligaciones Técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 10
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta e implementa el Plan de Emergencias y Contingencias y realizo su envío en junio de 2024, informe No. 1, en los tiempos establecidos en el anexo técnico, lo que se evidencia en: 11.1 FOR –TH – 030. 11.2 Impresión de pantalla de envío del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) vía correo electrónico el 29 junio del 2024.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 11//
12. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con concepto técnico de Bomberos favorable, lo cual se evidencia en: 12.1 Concepto de Bomberos favorable desde el 20 de diciembre del 2023, con una vigencia de un año.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 12//

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 26 de 60

13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los protocolos de seguridad, lo cual se evidencia en: 13.1 Protocolos de seguridad	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 13//
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	De acuerdo con el seguimiento en visitas y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con licencia de construcción con Resolución 11001-5.21-0780 de 2021, la cual fue otorgada con posterioridad a la Norma NSR-10 (requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes - Decreto 33 del 9 de enero de 1998) por lo que no requiere evaluación de vulnerabilidad sísmica, lo cual se evidencia en: 14.1 Licencia de construcción con fecha de prorroga hasta el 29 de julio de 2024.	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 14//
15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	La licencia de construcción está dentro de los tiempos establecidos por la entidad competente para realizar obras. Se evidencia que la comunidad de cuidado tramitó la prórroga por un año. Resolución 11001-5.21-0780 (fecha de ejecutoria 29 de julio de 2021).	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 15/
COMPROMISOS GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL[1] establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación, lo cual se evidencia en: 1.1.1 Reporte de certificado de movilidad sostenible de junio 2024. 1.1.2 Evidencia fotográfica participación Semana ambiental junio 2024. 1.1.3 Evidencia fotográfica de participación en el apagón ambiental del 8 de junio de 2024. 1.1.4 Impresión de pantalla de correos electrónicos donde se evidencia actividades realizadas con el área de referentes técnicas ambientales. 1.1.5 Impresión de pantalla de la actividad de consumo de agua 2024. 1.1.6 Acta No. 26 del 27 de junio de 2024, con el tema reunión Comité GAGAS. 1.1.7 Certificación de no uso de plásticos de un solo uso firmada por la representante legal en el presente periodo. Las socializaciones realizadas por parte del equipo técnico de gestión ambiental se encuentran cargadas en la obligación 12 de generales del presente informe. **1.2.1 Formatos:**	//informe de gestión convenio 8145-2024 de junio 2024 /obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /1.1 Mesa Ambiental/1.2 Formatos/1.3 Socializaciones// Informe de Gestión Convenio 8145-2024 Junio 2024/2.Obligaciones Generales/Obligación 12

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 27 de 60

-FOR-GA-001 Formato responsable ambiental por unidad operativa

FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO	
CÓDIGO	**NOMBRE DEL FORMATO**
FOR-PSS-065	Formato seguimiento a soluciones desinfectantes
FOR-PSS-066	Formato inspección de la presencia de plagas
FOR-PSS-067	Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque
FOR-PSS-068	Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas
FOR-PSS-071	Formato Verificación de Hermeticidad
FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS	
FOR-GA-021	RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios
FOR-GA-020	Formato ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios
FOR – GA - 019	Formato declaración de compromiso para el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH
FOR-GA-025	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
FOR-GA-024	Formato lista de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares.
FOR-GA-012	Formato rotulo de residuos peligrosos.
PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PAIPAERS)	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-4576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 28 de 60

FOR-GA-010	Formato mensual certificado recolección residuos sólidos	
FOR-GA-005	Formato de recolección interna de residuos sólidos - RRIRS	
FOR-GA-009	Formato registro, medición y control de residuos entregados	
VERTIMIENTOS		
FOR-GA-031	Se diligenció el formato registro y control limpieza mantenimiento de trampa de grasas.	
FOR-GA-030	Formato medición, registro y reporte de aceites vegetales usados – AVU.	

1.2.2 Certificado de fumigación de la empresa Fumigaciones J.J del 26 de marzo de 2024.

1.2.3 Certificado de lavado, desinfección de tanques, de la empresa Fumigaciones J.J del 27 de marzo de 2024. (el certificado se requiere de forma semestral o a necesidad de la Comunidad de Cuidado).

1.2.4 Manifiesto de recolección de residuos hospitalarios y similares por parte de la empresa BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS No L48351-L48458 del 12 y 26 de junio de 2024.

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en:

1.3.1 Acta No 010 del 17 de junio de 2024 con el tema, socialización ruta de acceso a mapa de procesos SDIS, política ambiental y estructura PIGA.

1.3.2 Acta No. 011 del 17 de junio de 2024, con temática Socialización lineamiento Plan de Acción Interno para el aprovechamiento Eficiente de los residuos sólidos-PAIPAERS, política cero papel y cero residuos.

1.3.3 Acta No. 27 del 27 de junio de 2024, con el tema socialización PGIRHS Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares tema 1 y tema 7.

COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores,	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado cuenta con la plataforma estratégica y estructura organizacional conforme con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8145-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componen

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 29 de 60

estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	1.1. Plataforma estratégica (Misión, visión y objetivos).	te Gestión Administrativa/Obligación 01//
2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que la comunidad de cuidado cuenta con las imágenes institucionales, lo cual se evidencia en: 2.1. Imagen institucional en fachada e imagen institucional en vehículo.	//Informe de gestión convenio 8145-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 02//
3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al profesional de asistencia técnica del equipo de Comunidad de Cuidado, las novedades y metafísica de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 3.1. Impresión de pantalla correo electrónico de fecha 08 de julio de 2024.	//informe de gestión convenio 8145-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 03//
4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se reportó al profesional de asistencia técnica las novedades y ficha SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 4.1. Ficha SIRBE FOR-PSS 311. 4.2. Metafísica FOR-PSS 213. 4.3. Permanencia personas mayores mes de junio 2024. 4.4. Listado de personas mayores.	//informe de gestión convenio 8145-2024 junio 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 04//
5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	No aplica para el presente mes, se evidenció que la comunidad de cuidado no realizó articulaciones interinstitucionales para el mes de junio 2024.	No aplica
6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado tiene los documentos y especificaciones del anexo técnico, en donde cuenta con vehículo con las características necesarias lo cual se evidencia en: 4.5.1. Tarjeta de propiedad 4.5.2. Póliza de responsabilidad civil 4.5.3. Documentos del conductor. 4.5.4. SOAT 4.5.5. Revisión tecno mecánica	//informe de gestión convenio 8145-2024 junio 2024/2. Informe financiero/5. transporte//
7. Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, la comunidad de cuidado tiene los documentos (contrato) y factura, lo cual se evidencia en: 4.4.1. Contrato servicios funerarios 4.4.2. Factura FEO 2823	// informe de gestión convenio 8145-2024 junio 2024/2. Informe financiero/6. Servicios funerarios.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-4576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 30 de 60

8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado contó con el talento humano mínimo requerido para el periodo ejecutado como lo establece el anexo técnico, lo cual se evidenció en: 1.1. FOR-PSS 211 Liquidación de cupos (formato de liquidación mensual de cupos 2.2. FOR-PSS 214 Formato relación talento humano	Informe de gestión convenio 8145 junio 2024/Informe financiero/1 Liquidación de Cupos //informe de gestión convenio 8145-2024 junio 2024/3.Informe financiero/ 1. junio 2024/4.Costos Fijos/4.1 Talento Humano.
9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	No aplica para el presente periodo, debido a que no hubo ausencias de talento humano. Como se evidenció en: https://drive.google.com/drive/folders/12M9r8pHlokBWlnvSg37HEHC_ZghiqXjG	LINK HOJAS DE VIDA DRIVE
10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica
11. Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que garantizó el servicio vigilancia, adicionalmente cuenta con los documentos (contrato y factura), lo cual se evidenció en: 4.6.1. Contrato de vigilancia 8145-2024 junio 1-2024 4.6.2. Factura F1-1313	//informe de gestión convenio 8134-2024 junio 2024 /informe financiero/4. Costos fijos/4.6 Vigilancia//
12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con la prestación de servicios públicos de acuerdo con la certificación de costos fijos firmada por el representante legal y el revisor fiscal, lo que se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8134-2024 junio 2024/3.Informe financiero/1. Junio 2024/4.Costos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-4057670
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 31 de 60

	4.7. Certificado de costos fijos. 4.10. FOR -PSS 461 Relación de facturas	Fijos/certificación costos fijos//

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TOTAL $ $ 4.291.671.022 SDIS $ 3.562.086.948 ASOCIADO $ 729.584.074
ADICIONES:	N/A
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 3.562.086.948
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

1.

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ___ NO APLICA: ___X _

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Recurso Humano Espacio físico funcional Desgaste y uso de los bienes no consumibles Bienes consumibles Elementos de aseo institucional Servicios funerarios Transporte Vigilancia	$ 350.342.384
COSTO VARIABLE	Absorbentes y otros elementos de cuidado Elementos de aseo personal Alimentos	$ 126.764.347
COSTO DE REALIZACIÓN	Vestuario	$0
OTROS	Ajuste a la Decena	$ 2.355
TOTAL		$ 427.392.819

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 32 de 60

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

BALANCE FINANCIERO CONVENIO 8145-2024

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 3.562.086.948	100,00%
2. Valor Adiciones:		0,00%
3. Valor Reducciones:		0,00%
4. Valor Total:	$ 3.562.086.948	100,00%
5. Valor Desembolsado:		0,00%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 427.392.819	12,00%
7. Valor Total Ejecutado:		0,00%
8. Saldo:	**$ 3.562.086.948**	**100,00%**

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
jun-24	$ -	0,00%
jul-24	$ -	0,00%
ago-24	$ -	0,00%
sep-24	$ -	0,00%
oct-24	$ -	0,00%
nov-24	**$ -**	0,00%
dic-24	$ -	0,00%
Totales	**$ -**	**0,00%**

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

1. Periodo			**2. Atenciones**	**3. Valor bruto**	**4. Descuentos**	**5. Recursos no ejecutados**	**6. Costos por realización**	**7. Valor neto desembolsado**	**8. Observaciones**
1.1. Mes	**1.2. Del**	**1.2. Al**	**Cupos atendidos**	**Sin costos por realización**	**Novedades atenciones**	**Valor**	**Valor**	**Desembolsado**	
					Valor				
junio-2024	1	30	2999	$ 477.102.000	$ 1.597.130	$ 48.112.051	$ -	$ 427.392.819	Nota 1
julio-2024									
agosto-2024									
septiembre-2024									
octubre-2024									
noviembre-2024									
diciembre-2024									
TOTALES			**2.999**	**477.102.000**	**1.597.130**	**48.112.051**	**0**	**427.392.819**	

Nota 1:
Se realizaron descuentos por novedades en atención por $1.597.130

1. Alimentos por valor de $1.574.072
2. Aseo personal $6.167
3. Absorbentes $16.891.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 33 de 60

Recursos No Ejecutados Costos fijos Talento humano- Mes: Total $48.112.051

1. Talento humano sin ingresar por $13.729.250
2. Vigilancia $3.063.
3. Bienes consumibles $5.997.487.
4. Elementos de aseo institucional $2.898.396
5. Servicios públicos $ 12.756.045.
6. Elementos de aseo personal $ 6.471.380
7. Absorbentes $6.256.430

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Contrato laboral". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social, comprende el reconocimiento integral de salarios con todas las cargas tributarias, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscal por cada uno de los colaboradores. Por esta razón, se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $ $ 158.757.490 un valor pagado por concepto de seguridad social y parafiscales de $52.282.295, un valor aprovisionado de prestaciones sociales de $ 32.031.905. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones de acuerdo con la normatividad laboral vigente por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

Informe de Ejecución General

Rubro/Ítem	Cantidad	Periodo ejecutado JUNIO 1/06/2024	Periodo ejecutado JUNIO 30/06/2024	Total ejecutado	
Costos Fijos		EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado
Coordinador/a	1	$ 5.133.210	$ 0	$ 5.133.210	$ 0
Profesional en Enfermería	4	$ 16.865.613	$ 0	$ 16.865.613	$ 0
Profesional en Nutrición	1	$ 4.399.725	$ 0	$ 4.399.725	$ 0
Profesional en Psicología	1	$ 4.399.725	$ 0	$ 4.399.725	$ 0
Profesional en Gerontología	1	$ 4.399.725	$ 0	$ 4.399.725	$ 0
Profesional en Terapia Ocupacional	1	$ 4.253.067	$ 0	$ 4.253.067	$ 0
Profesional en Fisioterapia	1	$ 4.399.725	$ 0	$ 4.399.725	$ 0
Profesional en Trabajo Social	1	$ 3.813.095	$ 0	$ 3.813.095	$ 0
Auxiliar de enfermería	52	$ 126.359.157	$ 0	$ 126.359.157	$ 0
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	2	$ 5.331.610	$ 0	$ 5.331.610	$ 0
Técnico operativo	1	$ 2.665.805	$ 0	$ 2.665.805	$ 0
Técnico en Regencia de Farmacia	1	$ 2.665.805	$ 0	$ 2.665.805	$ 0
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 2.665.805	$ 0	$ 2.665.805	$ 0
Técnico en Gestión Documental y Archivo	1	$ 2.665.805	$ 0	$ 2.665.805	$ 0
Técnico en Gastronomía o en Alimentos	1	$ 2.665.805	$ 0	$ 2.665.805	$ 0
Servicios Generales	9	$ 20.532.897	$ 0	$ 20.532.897	$ 0
Manipulador de alimentos	6	$ 13.688.598	$ 0	$ 13.688.598	$ 0
Recurso Humano		$ 226.905.172	$ 0	$ 226.905 Subtotal.172	$ 0
Reconocimiento al Inmueble		$ 0	$ 45.853.700	$ 0	$ 45.853.700
Mantenimiento al Inmueble		$ 19.800.400	$ 0	$ 19.800.400	$ 0
Servicios Públicos		$ 6.870.955	$ 0	$ 6.870.955	$ 0
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 0	$ 14.956.500	$ 0	$ 14.956.500

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 34 de 60

Bienes consumibles	$ 23.948.013	$ 0	$ 23.948.013	$ 0
Elementos de aseo institucional	$ 8.719.604	$ 0	$ 8.719.604	$ 0
Servicios funerarios	$ 5.265.100	$ 0	$ 5.265.100	$ 0
Transporte	$ 10.486.946	$ 10.486.946	$ 10.486.946	$ 10.486.946
Vigilancia del 1 de enero de 2024 al 14 de julio del 2024	$ 12.961.925	$ 0	$ 12.961.925	$ 0
Vigilancia del 15 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal Costos Fijos	$ 314.958.115	$ 71.297.146	$ 314.958.115	$ 71.297.146
Costos Variables				
Absorbentes y otros elementos de cuidado	$ 44.399.679	$ 20.264.243	$ 44.399.679	$ 20.264.243
Elementos de aseo personal	$ 12.023.453	$ 0	$ 12.023.453	$ 0
Alimentos	$ 56.013.927	$ 11.380.200	$ 56.013.927	$ 11.380.200
Subtotal Costos Variables	$ 112.437.059	$ 31.644.443	$ 112.437.059	$ 31.644.443
Costos por realización				
Vestuario	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal por costos por realización / Causación	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayor Valor Soportado:	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:	$ 2.355	$ 0	$ 2.355	$ 0
Total costos:	$ 427.392.819	$ 102.941.589	$ 427.392.819	$ 102.941.589

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 8145-2024					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
JUNIO	**2024**	Costos fijos	$ 71.297.146	$ 427.782.876	$ 0
		Costos variables	$ 32.313.651	$ 198.190.401	$ 0
		Costos por realización		$ 0	$ 0
JULIO	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización			$ 0
AGOSTO	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización			$ 0
SEPTIEMBRE	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización			$ 0
OCTUBRE	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización			$ 0
NOVIEMBRE	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización			$ 0
DICIEMBRE	**2024**	Costos fijos			$ 0
		Costos variables			$ 0
		Costos por realización		$ 0	$ 0
Total			**$ 103.610.797**	**$ 625.973.277**	**$ 0**
		Aportes total del asociado		**$ 643.750.653**	
		Valor inicial aportes del asociado		**$ 729.584.074**	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 35 de 60

Costos fijos	$ 499.080.022
Costos variables	$ 230.504.052
Costos variables por realización	$ 0
Modificacion No.1 Aportes total del asociado	**$ 0**
Costos fijos	$ 0
Costos variables	O
Costos variables por realización	$ 0
Modificacion No.2 Aportes total del asociado	**$ 0**
Costos fijos	$ 0
Costos variables	$ 0
Costos variables por realización	$ 0
Modificacion No.3 Aportes total del asociado	**$ 0**
Costos fijos	$ 0
Costos variables	$ 0
Costos variables por realización	$ 0
Aportes del asociado ejecutados	**$ 103.610.797**
% aportes del asociado ejecutados	**16,09%**
Saldo aportes del asociado	**$ 540.139.856**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado da cumplimiento de sus obligaciones generales y especificas establecidas en el convenio firmado por ambas partes. El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos con algunos inconvenientes que pueden ser de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: ____

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes.
2. Ausencia de pluralidad de proponentes que cumplan con los requisitos y características técnicas establecidas en el proceso.
3. Eventos que pondrían en riesgo la integridad y la seguridad del contratista en razón a la prestación del servicio.
4. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato.
5. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar.
6. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio, generados por hechos de los sujetos de atención o por terceros.
7. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio.
8. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario, impuestos o cargas parafiscales, que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio.
9. Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, modificaciones de acuerdo a Leyes y decretos de orden nacional y/o Distrital, incrementos en el IPC, entre otros.
10. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio.
11. Contestación inoportuna, incompleta o diferente a lo requerido a las observaciones formuladas a los documentos del proceso de contratación.
12. Incurrir en prácticas que contravengan la ética, la moral y/o la transparencia, para beneficio propio o de terceros.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 36 de 60

13. Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio.
14. Mayor Incremento del IPC proyectado por cambio de vigencia fiscal, Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio.
15. Retrasos por parte del operador en el suministro de los alimentos de acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio para la ciudad de Bogotá por causas adversas del mercado.
16. Demoras en obtener, avales, permisos, autorizaciones y paz y salvos de otras entidades, y empresas de servicios públicos domiciliarios. A pesar de la debida diligencia del contratista, con la calidad y oportunidad rigurosa, otras entidades no atienden oportunamente la gestión requerida.
17. Incapacidad y ausencia del personal operativo por la presencia de síntomas relacionados a enfermedades respiratorias u otras, por el no seguimiento a los lineamientos mínimos de prevención, sugeridos por el Gobierno Nacional.
18. Falta de pago oportuno a las cuentas tramitadas por el asociado por presentar errores en la documentación necesaria para dicho trámite o por no corregirlos a tiempo.
19. Que al proponente adjudicado se le comunique, notifique e imponga inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Públicas, durante la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de Junio de 2024 del convenio de asociación 8145 de 2024, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIONES.	**OBLIGACIÓN.**	**ESTADO.**	**OBSERVACIÓN.**
1.	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente al mes de junio y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2.	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-4057 6707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 37 de 60

	Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.		conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	**NO APLICA**	Para el presente periodo no aplica, ya que no se realizaron observaciones al Asociado
7.	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-320608-4576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 38 de 60

	de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.		
9.	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11.	Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-4057 6707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 39 de 60

12.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13.	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14.	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15.	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
17.	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 40 de 60

18.	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
19.	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la junior brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente. .
20.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la junior brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.
21.	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260d8-4576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 41 de 60

22.	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
23.	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO requirió realizar acciones relacionadas con la obligación.
24.	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-4576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 42 de 60

	factores de riesgo para la salud pública.		Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
25.	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
26.	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo, toda vez que no envió el plan de saneamiento a revisión en los tiempos establecidos por el anexo técnico.
27.	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
28.	Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
29.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a las obligaciones generales.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 43 de 60

COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
1.	Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2.	Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vezaprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
3.	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4.	Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso delos participantes y en adelante máximo cada tres meses	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260f8-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 44 de 60

7.	Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
8.	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
9.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
11.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 45 de 60

12.	Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	**NO APLICA**	No aplica para presente periodo. No se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.
13.	Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
14.	Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
15.	Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 46 de 60

2.	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
3.	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4.	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificacionesen la conducta alimentaria de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
5.	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6.	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
7.	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260d8-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 47 de 60

8.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
9.	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC).	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
10.	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de laSDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 48 de 60

11.	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos".	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1.	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2.	Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo, se proyecta la entrega para el mes de julio 2024, para dar cumplimiento al convenio 8145-2024 en ejecución, según los tiempos establecidos en al anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 49 de 60

7.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8.	Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
10.	Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencio en la bitácora de actividades del presente mes y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión
11.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12.	Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13.	Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-4576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 50 de 60

14.	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15.	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo, ya que el asociado presentó licencia de construcción posterior a la normatividad sísmica vigente.
COMPROMISOS GESTIÓN AMBIENTAL			
1.	En el desarrollo del convenio, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta: 1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL[1] establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA			
1.	Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas,valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dandoalcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 51 de 60

3.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, oel que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	**NO APLICA**	No aplica para el presente mes, se evidenció que la comunidad de cuidado no realizo articulaciones interinstitucionales para el mes de junio 2024.
6.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7.	Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-4576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 52 de 60

9.	Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humanoestablecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humanono avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	**NO APLICA**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente.
10.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**NO APLICA**	No aplica toda vez que la licencia de construcción no manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, por lo que no procede intervención en el presente período.
11.	Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN:			
	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del convenio, según las orientaciones específicas del supervisor.	**SATISFACTORIO**	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones administrativas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-3260608-4576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 53 de 60

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Suministrar la información que previamente requiera EL ASOCIADO en relación con el objeto del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado los recursos acordados en el convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II.
2.	Exigir al ASOCIADO la ejecución idónea y oportuna de los compromisos del presente convenio.	**NO APLICA**	El acta de liquidación se suscribirá una vez finalizado el convenio.
3.	Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social remitió a las personas mayores lo cual se evidencia en el FOR-GC-010 FICHA TÉCNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACIÓN,
4.	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, registró la información lo cual se evidencia en: FOR-GC-010 FICHA TÉCNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACIÓN
5.	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002.
6.	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla en los anexos técnicos por parte de la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.	**NO APLICA**	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
7.	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de integración social da cumplimento satisfactorio a las obligaciones.
8.	La SDIS realizará los descuentos previstos en la forma de desembolso de acuerdo con el tipo de costos (costos fijos, costos variables y	**NO APLICA**	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-4057670
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 54 de 60

	costos por realización), de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la estructura de costos del presente Convenio.		
9.	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos y los estudios previos respectivos.	**NO APLICA**	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de integración social da cumplimento satisfactorio a las obligaciones.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica para el presente periodo.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: *13

ITEM	PERIODO DE PAGO 2024– 06	FECHA DE PAGO 2024-06	VALOR
SALUD	Se anexa Certificación con fecha 08 de julio de 2024 de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales firmada por el representante legal Abelardo Gómez Serrano Pbro. y revisor Fiscal Hugo Adolfo Hurtado Bejarano con TP 19695.		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI []	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución mes de junio 2024 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-211 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-326608-4576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 55 de 60

6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-213 Formato Reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado. 9. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 10. FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez. 11. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS-209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 500 personas mayores.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/07/2024

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT.
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Elaboró:
ALBA MILENA AFANADOR ROJAS - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
DIANA MARCELA RAMÍREZ PEÑA - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ALEJANDRO ZAMORA SANCHEZ – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
WILLIAM GIUSEPPE SOTO COCHE - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JIMY DARIO CARDENAS SANCHEZ- PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisó:
JULIAN ENRIQUE ARIZA GONZALES - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MARÍA FERNANDA CORTES VARGAS – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 56 de 60

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. INFORME SUPERVISION 8145-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707 Creación: 2024-07-22 14:56:44

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 16:40:56

Escanee el código para verificación

Elaboración: CONTRATISTA



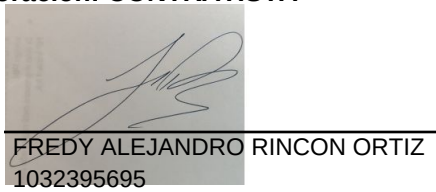
Diana Marcela Ramírez Peña
52818880
dmramirezp@sdis.gov.co
Profesional Contratista _ Equipo Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Vejez_Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA



Milena Afanador Rojas
52306982
aafanador@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA



FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ
1032395695
frincono@sdis.gov.co
CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: CONTRATISTA



JIMY DARIO CARDENAS SANCHEZ
79887583
jcardenass@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 57 de 60

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. INFORME SUPERVISION 8145-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707 Creación: 2024-07-22 14:56:44

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 16:40:56

Escanee el código para verificación

Revisión: CONTRATISTA

Julián Enrique Ariza Gonzalez
79614756
jarizagonzalez@gmail.com
Contratista
SDIS

Elaboración: CONTRATISTA

Alejandro Zamora Sánchez
80006300
a.zamora.1021@hotmail.com
Contratista
Sdis

Elaboración: CONTRATISTA

William Giuseppe Soto Coche
1016053951
wsoto@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Elaboración: CONTRATISTA

Mónica Maritza Medina Sánchez
52080156
mmedinas@sdis.gov.co
Contratista de Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 58 de 60

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. INFORME SUPERVISION 8145-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707 Creación: 2024-07-22 14:56:44

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 16:40:56

Escanee el código para verificación

Firma: DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: CONTRATISTA

MARIA FERNANDA CORTES VARGAS
28549704
mcortesv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 59 de 60

REPORTE DE TRAZABILIDAD

01. INFORME SUPERVISION 8145-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707 Creación: 2024-07-22 14:56:44

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 16:40:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JIMY DARIO CARDENAS SANCHEZ jcardenass@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-22 14:56:59 Lec.: 2024-07-22 14:58:54 Res.: 2024-07-22 14:59:08 IP Res.: 200.118.80.85
Elaboración	FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ frincono@sdis.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 14:59:08 Lec.: 2024-07-22 15:06:00 Res.: 2024-07-22 15:06:15 IP Res.: 181.53.12.171
Elaboración	Milena Afanador Rojas aafanador@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-07-22 15:06:15 Lec.: 2024-07-22 15:07:49 Res.: 2024-07-22 15:08:02 IP Res.: 190.24.184.97
Elaboración	Diana Marcela Ramírez Peña dmramirezp@sdis.gov.co Profesional Contratista _ Equipo Apoyo a Subdirección para la Vejez_Secretaria Di	Aprobado	Env.: 2024-07-22 15:08:02 Lec.: 2024-07-22 15:08:23 Res.: 2024-07-22 15:08:32 IP Res.: 200.118.80.97
Elaboración	Mónica Maritza Medina Sánchez mmedinas@sdis.gov.co Contratista de Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 15:08:32 Lec.: 2024-07-22 15:08:48 Res.: 2024-07-22 15:09:00 IP Res.: 181.56.63.106
Elaboración	William Giuseppe Soto Coche wsoto@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2024-07-22 15:09:00 Lec.: 2024-07-22 15:09:18 Res.: 2024-07-22 15:09:33 IP Res.: 200.119.49.106
Elaboración	Alejandro Zamora Sánchez a.zamora.1021@hotmail.com Contratista Sdis	Aprobado	Env.: 2024-07-22 15:09:33 Lec.: 2024-07-22 15:10:00 Res.: 2024-07-22 15:10:08 IP Res.: 186.84.21.185
Revisión	Julián Enrique Ariza Gonzalez jarizagonzalez@gmail.com Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-07-22 15:10:08 Lec.: 2024-07-22 15:19:37 Res.: 2024-07-22 15:19:53 IP Res.: 200.29.113.38
Revisión	MARIA FERNANDA CORTES VARGAS mcortesv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 15:19:53 Lec.: 2024-07-22 15:21:12 Res.: 2024-07-22 15:21:15 IP Res.: 191.104.167.138

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707
2024-07-22T16:41:00-05:00 - Pagina 60 de 60

REPORTE DE TRAZABILIDAD

01. INFORME SUPERVISION 8145-2024 JUNIO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-145644-320608-40576707 Creación: 2024-07-22 14:56:44

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 16:40:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 15:21:15 Lec.: 2024-07-22 16:00:32 Res.: 2024-07-22 16:00:37 IP Res.: 201.244.137.231
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 16:00:37 Lec.: 2024-07-22 16:40:52 Res.: 2024-07-22 16:40:56 IP Res.: 190.27.225.68